

UNIVERSIDADES

CORRECCION de errores de la Resolución de 2 de febrero de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyecto, Grupos y Convenios de Investigación. (BOJA núm. 35, de 20.2.2004).

Detectados errores en la Resolución de 2 de febrero de 2004 de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación, BOJA núm. 35 de 20 de febrero de 2004, en el texto de la citada convocatoria se procede a su corrección en el siguiente sentido:

En el Anexo XI, donde dice:

1 Contrato de Investigación adscrito al Proyecto Europeo SALTCONTROL, Contrato núm. SSP1-CT-2003-501571 (Ref. 598).

Debe decir:

2 Contratos de Investigación adscritos al Proyecto Europeo SALTCONTROL, Contrato núm. SSP1-CT-2003-501571 (Ref. 598).

Granada, 24 de febrero de 2004

CORRECCION de errores de la Resolución de 2 de febrero de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyecto, Grupos y Convenios de Investigación. (BOJA núm. 35, de 20.2.2004).

Detectados errores en la Resolución de 2 de febrero de 2004 de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación, BOJA núm. 35 de 20 de febrero de 2004, en el texto de la citada convocatoria se procede a su corrección en el siguiente sentido:

En el Anexo XII, donde dice:

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Investigación y Técnicas de mercado con posterioridad al 2001.

Debe decir:

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Investigación y Técnicas de mercado con posterioridad al 1.1.2001.

Solicitudes: Se concede un plazo de diez días naturales siguientes a la publicación de la presente corrección de errores en BOJA para que los interesados presenten su solicitud, en los términos previstos en la Resolución de 2.2.04.

Granada, 20 de febrero de 2004

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

CORRECCION de errores de la Resolución de 20 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de infraestructuras local. Convocatoria 2003 (BOJA núm. 28, de 11.2.2004).

Advertidos errores en la Resolución de 20 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de infraestructura local. Convocatoria 2003, publicada en BOJA el 11 de febrero de 2004, se procede a la corrección de los siguientes errores:

- Página 3.577, donde dice «Convocatoria 2004»; debe decir: «Convocatoria 2003».

- Página 3.578, se suprimen en su totalidad las líneas 2 a la 11 ambas inclusive correspondientes al expediente ITLEXP03 TU1101 2003/000022 correspondiente al beneficiario: Ayuntamiento de Arcos de la Frontera.

- Páginas 3.577 y siguientes: Donde dice: «3109000111 76504 75B 42005»; debe decir: «3109000111 76504 75B 42004»; donde dice: «3109001711 76503 75B 62005»; debe decir: «3109001711 76503 75B 52004».

Cádiz, 18 de febrero de 2004

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 17 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por la obra: Clave 02-JA-1488-0.0--0.0-PC (RF). Refuerzo de firme en la carretera CC-3221. Pk 0,0000 al 14,0000. Jaén-Los Villares. Término municipal de Los Villares (Jaén).

Con fecha 30 de enero de 2004, la Dirección General de Carreteras ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución de las obras del proyecto de referencia.

El mencionado proyecto fue aprobado el 10 de septiembre de 2003 y, de conformidad con el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden tam-

bién a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforma la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de 12 de febrero de 1985).

HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamiento de Los Villares (Jaén), en el Boletín Oficial de la Junta. de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Jaén» valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar el día 17 de marzo de 2004, a las 11,00 horas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en las Dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares (Jaén), sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto, deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, escritura de propiedad, nota simple del Registro de la Propiedad y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de peritos y Notario.

Publicada esta resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular por escrito, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), calle Arquitecto Berges núm. 7-2.^a de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.